

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: EUR 15/003/2003/s (Público)
Servicio de Noticias: 119/03
13 de mayo de 2003

Bulgaria: El gobierno debe rechazar el acuerdo de impunidad con Estados Unidos

Mientras el gobierno de Bulgaria considera la posibilidad de establecer un acuerdo bilateral de impunidad con los Estados Unidos de América, Amnistía Internacional insta a las autoridades búlgaras a rechazar dicho acuerdo.

La organización de derechos humanos ha declarado: «Nadie, independientemente de su nacionalidad, debe gozar de impunidad por los delitos más graves conocidos por la humanidad».

Según los informes, Bulgaria está siendo sometida a presión por Estados Unidos para establecer un acuerdo por el que se comprometa a no entregar a la nueva Corte Penal Internacional (CPI) a los ciudadanos estadounidenses acusados de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Amnistía Internacional ha subrayado: «Estos acuerdos son ilegales, ya que violan la obligación de todos los Estados de garantizar que los responsables de estos delitos, los más graves contemplados por el derecho internacional, comparecen ante la justicia».

Asimismo, manifestando su satisfacción por la postura del ministro de Asuntos Exteriores búlgaro, que ha declarado que cualquier acuerdo que se establezca debe ser conforme a los principios rectores de la Unión Europea y no debe ir en contra de ellos, Amnistía Internacional desea recordar a las autoridades búlgaras que, según estos principios, «[c]elebrar estos acuerdos con los Estados Unidos, tal como están redactados en la actualidad, sería incompatible con las obligaciones de los Estados Parte en la CPI en virtud del Estatuto de la CPI [...]».

Estados Unidos pide que cualquier ciudadano estadounidense acusado de estos delitos sea devuelto a su país, sin comprometerse a que sea procesado por tribunales estadounidenses y sin que exista posibilidad de recurso si los tribunales de Estados Unidos no cumplen con su responsabilidad.

De hecho, en muchos casos los tribunales estadounidenses no podrán procesar a estas personas, ya que la legislación de Estados Unidos no incluye muchos de los delitos contemplados por el derecho internacional tal como aparecen definidos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Esto va en contra de los principios rectores de la UE, que establecen que no debe existir la impunidad en la justicia internacional.

Información general

La iniciativa estadounidense forma parte de una campaña mundial destinada a menoscabar la Corte Penal Internacional y a garantizar la impunidad de los ciudadanos

estadounidenses. En muchos casos, Estados Unidos amenaza con retirar la ayuda militar a los países si sus gobiernos no firman esos acuerdos. Hasta el 13 de mayo del 2003 sólo 28 Estados han firmado acuerdos de impunidad, y sólo los Parlamentos de dos Estados han aprobado la ratificación de esos acuerdos de impunidad.

Bulgaria se convirtió el 11 de abril del 2002 en Estado Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que ha sido ratificado por 89 Estados.

La Corte Penal Internacional está en proceso de establecimiento, y entrará en funcionamiento este mismo año.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.